

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y NUEVE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **113**

Fecha Estado: 08/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300920100049900	Ordinario	VERTICE INGENIERIA S.A.	COLTEBIENES LTDA	Auto cumplase lo resuelto por el superior CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ORDENA LA ENTREGA DEL DEPOSITO JUDICIAL	07/07/2022		
05001310301920200005400	Verbal	LUIS ALBEIRO CASTAÑEDA CIRO	CEMENTOS ARGOS SA	Auto pone en conocimiento SE INCORPORA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO ESCRITO EL DE PAGO	07/07/2022		
05001310301920210026200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	LOZANO MURILLO MIGUEL ANTONIO	Auto ordena seguir adelante ejecucion ORDENA CONTINUAR ADELANTE CON LA EJECUCION	07/07/2022		
05001310301920220009700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	AGRO CAFETALES	Auto pone en conocimiento SE INCORPORA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA ALLEGADA POR EL DÉPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES - DECEVAL	07/07/2022		
05001310301920220023700	Verbal	LUIS GUILLERMO MURIEL PINEDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR.	07/07/2022		
05001310301920220024400	Amparo de Pobreza	DARIO JANINI GONZÁLEZ MIRANDA	DAVIVIENDA	Auto rechaza demanda SE ORDENA LA REMISION A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN.	07/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO
SECRETARIO (A)